



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023.

AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN:

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Avilés y de sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal)

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización previa y limitada, y posterior control permanente en el caso de los gastos; en el caso de los ingresos, la fiscalización previa limitada se sustituye por la toma de razón en contabilidad, y control financiero posterior, tal y como establece la normativa de aplicación, así como el Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - La propia Entidad Local: Ayuntamiento de Avilés
 - Fundación Municipal de Cultura
 - Fundación Deportiva Municipal

- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizó en las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas, sobre las siguientes entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA) y Consorcio, con respecto al ejercicio 2022.
 - Auditoría de Cumplimiento de la legalidad, sobre las siguientes entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA), en relación al ejercicio 2022.
 - Auditoría operativa, sobre las entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés, en relación con la actividad económica realizada en el ejercicio 2022.

2. ALCANCE DEL INFORME:

Con respecto a las actuaciones de control:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

PRIMERA. Función Interventora:

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2022, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

A. Ingresos:

De acuerdo con el artículo 219.4 del RD 2/2004, se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad. La toma de razón en contabilidad, se hará en los términos de la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013, a partir de la información que consta en los soportes documentales de las operaciones. Esto es, en todo documento que se hayan producido anotaciones en contabilidad, debe figurar una diligencia de toma de razón, certificada por el responsable de la contabilidad, acreditativa como mínimo de la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento hubiese quedado registrado individualizadamente. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que esté soportado el SICAL. En el caso de que las operaciones sean registradas a partir de datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón será sustituida por los oportunos mecanismos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido.

B. Gastos:

Revisada la documentación de la fiscalización del ejercicio 2022, se pasa a explicar las diferentes categorías de expedientes junto con sus principales incidencias, todas ellas reflejadas en los Informes de Fiscalización:

1. Expedientes de personal:

En las Fases de Autorización y Disposición del Gasto (Fase AD): se verifica documentación relativa al acceso de personal laboral y funcionario, de personal eventual y directivo, así como expedientes de variaciones (productividades, gratificaciones, horas, otras indemnizaciones, fondo social etc.). Las observaciones más significativas, son las siguientes:



Negociado
INTERVENCIÓN
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Con respecto a la productividad, se retribuyen cuestiones que no tienen que ver con la misma (por ejemplo asistencia a juicios o gastos de renovación del permiso de conducir) ya que la productividad está destinada a retribuir un especial rendimiento, actividad extraordinaria, iniciativa o interés, por lo que se recomienda establecer un mecanismo de cálculo objetivo.
- En relación a los expedientes de RPT y de incremento retributivo en lo relativo a la existencia de crédito adecuado y suficiente, estará condicionado a la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto del Ayuntamiento de Avilés.
- En caso de duración de IT o sustitución de personal que se prorrogue más allá a tiempo previsto, se deberá de ampliar la dotación.
- En relación a la productividad corporativa, se manifiesta la necesidad de que la aplicación de la misma se corresponda con especial rendimiento, plus de desempeño o especial interés o iniciativa.
- En el caso de las modificaciones propuestas (amortización de puestos reservados de naturaleza laboral y creación de puestos de naturaleza funcionarial), según el informe del Secretario General y Jefa de Sección de Formación, Acción Social y Asuntos Generales de RRHH, tienen consecuencias subjetivas para los trabajadores que ocupan dichos puestos.
- En el caso de conversión de ampliación de la jornada, debe de establecerse la oportuna dotación en la aplicación presupuestaria, que soporte el incremento de gasto.
- Se debe de observar un sistema de acreditación de la prestación efectiva de los servicios por parte de los empleados/as.

2. Expedientes de Contratación Administrativa:

Las Fases de Autorización (Fase A) son las relativas a las licitaciones (y cuando proceda, la fase AD, lo será en relación a los procedimientos ordinarios o negociados.)

Las fases de Autorización y Disposición del gasto (Fase AD), versan sobre modificaciones de de contratos, prórrogas, revisiones de precio, ejecuciones complementarias, certificación final y liquidación y resolución de contrato.

La Fase de disposición del gasto es la relativa a las adjudicaciones de los contratos

La Fase de reconocimiento de la Obligación se manifiesta respecto de los gastos con cargo a los capítulos II y VI.

Con respecto a este tipo de expedientes, las diversas anotaciones encontradas y atienden a:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Fase D: La financiación al ser a través de un préstamo para inversiones, aunque si está comprometida, está condicionada a la disponibilidad de la anualidad para el año 2022.

3. Expedientes de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas:

La fase de autorización del gasto (Fase A) se ejecuta con respecto a expedientes de concurrencia competitiva

La fase de autorización y disposición del gasto (Fase AD) en los expedientes relativos a las concesiones directas y subvenciones nominativas.

La fase de reconocimiento de la obligación en subvenciones (Fase O), correspondiente a la justificación total o parcial de la subvención.

La fase ADO, aportaciones a entidad participada.

- En la fase A, se formula observación sobre los criterios de valoración, en el sentido de haber una modificación de la Ordenanza General Municipal para la objetivación, que no se lleva totalmente a cabo en esta convocatoria, manteniéndose la configuración subjetiva de algunos criterios, y que de no ser corregida en las propias bases, conllevaría una mayor motivación por el instructor.

- Con respecto a las anotaciones dentro de la Fase D: Se hace referencia a la exigencia de objetivación de los criterios de concesión de las subvenciones y ayudas, y en caso de mantener criterios de consideración subjetiva, estos deben de llevar aparejada una mayor motivación en el informe del Instructor.

- En relación a la fase ADO: Ante una infracción grave de la entidad participada se indica que se hace necesaria la petición de información que permita adoptar el acuerdo propuesto de la manera mejor fundada.

4. Expedientes de Entes Instrumentales. Encargos a medios propios y servicios técnicos:

En la fase de autorización y disposición de gasto (Fase AD), se realiza el examen de los documentos técnicos en los que se definen las actuaciones a realizar y sus presupuestos.

Se emite una anotación en el expediente relativo a la encomienda de gestión de los Servicios Auxiliares de Avilés donde se indican los siguientes aspectos:

- En la propuesta se incluye la realización de servicios en dos centros escolares que son de titularidad el Principado, no constando existencia de título alguno para la realización municipal del servicio que se quiere encargar.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Habiéndose prestado los servicios en los centros de titularidad autonómica, por resolución municipal, debe ser abonado a la empresa para no caer en lo que supondría un enriquecimiento injusto por parte de esta Administración (Ayuntamiento de Avilés).

- En los trabajos desarrollados por la Sociedad, debe de garantizarse la independencia funcional, organizativa y material de los mismos

- Se realiza una advertencia relativa a las consecuencias sancionadoras en caso de una posible subrogación.

5. Expedientes de Ordenes de Pago a justificar, expedientes de cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija

En la fase AD, con respecto a los pagos a justificar relativos a los "gastos urgentes e imprevistos", "acceso a registros públicos y minutas notariales", constan anotaciones donde respecto a los fondos percibidos con anterioridad para los mismos presupuestarios, se han incumplido el artículo 190.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto dice que los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la apelación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

En fase ADO, no se recogen anotaciones en relación a esta fase.

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que de lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes:

Estado de los informes	Número:
Fiscalizado en 2022	957
Fase A (128 fiscalizaciones)	127: favorables 1: favorable con observación
Fase AD (644 fiscalizaciones)	549: favorables 95: favorables con observaciones
Fase ADO (9 fiscalizaciones)	8: favorables 1: favorables con observaciones
Fase D 125 fiscalizaciones)	124: favorables 1: favorable con observaciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Fase O (21 fiscalizaciones)	21: favorables 0: favorable con observaciones
Fiscalización sin fase (78)	Reparos no suspensivos: 50 - Reparos no suspensivos REC: 9 - Reparos no suspensivos Convalidaciones: 41 Reparo suspensivo: 1 No interposición Recurso especial de contratación: 22 Anticipo de Caja fija, ampliación de garantía: 5

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, resumen de las anomalías detectadas en materia de ingresos y expedientes de omisión de la fiscalización :

C.1- Durante el ejercicio 2022, la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a reparos en el ámbito del Ayuntamiento de Avilés:

No han existido resoluciones contrarias a reparos ni en el Ayuntamiento de Avilés ni en los ninguno de los dos Organismos Autónomos: Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal.

C.2- Reparos no suspensivos: convalidaciones y reconocimientos

Ayuntamiento de Avilés:

CODIGO	FECHA REPARO	EXPEDIENTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	CGESTOR
INT16I001H	07/01/2022	AYT/2404/2021	10.457,11	NO SUSPENSIVO-CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I003T	19/01/2022	AYT/2315/2021	87.675,80	NO SUSPENSIVO-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT16I0045	21/01/2022	AYT/2315/2021	3.906,43	NO SUSPENSIVO-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

INT16I005R	31/01/2022	AYT/695/2022	255,28	NO SUSPENSIVO- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	POLICIA
INT16I006R	1/02/2022	AYT/443/2022	14.944,14	NO SUSPENSIVO- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	CULTURA
INT16I009M	9/02/2022	AYT/641/2022	1.334,03	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I00CM	18/02/2022	AYT/1253/2022	3.104,85	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I00P9	21/03/2022	AYT/2232/2022	3.511,47	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	RH-ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
INT16I00QO	28/03/2022	AYT/2315/2021	1.043,19	NO SUSPENSIVO- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT16I014S	11/05/2022	AYT/12332/2021	48.416,94	NO SUSPENSIVO- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	SERVICIOS TECNICOS- URBANISMO
INT16I018J	20/05/2022	AYT/3301/2022	1.487,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	FORMACION Y EMPLEO
INT16I018X	20/5/2022	AYT/4076/2022	2.347,30	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	TURISMO
INT16I019W	24/5/2022	AYT/4076/2022	2.970,79	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	TURISMO
INT16I019Y	24/5/2022	AYT/4076/2022	1.494,35	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	TURISMO
INT16I01FL	2/6/2022	AYT/3358/2022	2.695,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ORGANOS DE GOBIERNO
INT16I01G4	03/06/2022	AYT/14002/2021	1.505,28	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	EDUCACION
INT16I01K4	15/06/2022	AYT/1253/2022	1.276,55	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I01KG	15/06/2022	AYT/2315/2021	1.984,70	NO SUSPENSIVO- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT16I01KR	16/6/2022	AYT/4086/2022	57.540,86	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	FESTEJOS
INT16I01PR	29/06/2022	AYT/1253/2022	9.897,39	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

INT16I01PS	29/06/2022	AYT/1253/2022	28.094,29	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I01WS	13/07/2022	AYT/5902/2022	2.951,19	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	CULTURA
INT16I01YB	20/07/2022	AYT/4086/2022	2.800,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	FESTEJOS
INT16I027I	23/08/2022	AYT/1253/2022	1.226,94	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	SERVICIOS SOCIALES
INT16I02A0	2/9/2022	AYT/5902/2022	6.481,39	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	CULTURA
INT16I02EH	16/09/2022	AYT/4086/2022	1.149,50	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	FESTEJOS
INT16I02HT	29/09/2022	AYT/9308/2022	1.452,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	EDUCACION
INT16I02HX	29/9/2022	AYT/1253/2022	2.196,15	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	SERVICIOS SOCIALES
INT16I02N6	17/10/2022	AYT/10129/2022	1.200,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	IGUALDAD
INT16I02OB	21/10/2022	AYT/6547/2022	369,05	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	SERVICIOS TECNICOS- URBANISMO
INT16I02OO	21/10/2022	AYT/1253/2022	5.833,30	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I02QM	27/10/2022	AYT/6690/2022	2.500,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	PARTICIPACION E INFORMACION JUVENIL
INT16I02QR	27/10/2022	AYT/10534/2022	2.109,03	NO SUSPENSIVO- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	SERVICIOS TECNICOS- URBANISMO
INT16I02RK	31/10/2022	AYT/11221/2022	3.932,50	NO SUSPENSIVO- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	PJ-PARQUES Y JARDINES
INT16I02W3	14/11/2022	AYT/3358/2022	2.600,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ORGANOS DE GOBIERNO
INT16I02W6	15/11/2022	AYT/1253/2022	11.660,38	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I02WH	15/11/2022	AYT/4086/2022	11.616,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	FESTEJOS
INT16I02X3	16/11/2022	AYT/4086/2022	10.917,50	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	FESTEJOS
INT16I02YI	21/11/2022	AYT/6690/2022	1.706,10	NO SUSPENSIVO-	PARTICIPACION E

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

				CONVALIDACION	INFORMACION JUVENIL
INT16I030V	28/11/2022	AYT/5902/2022	1.936,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	CULTURA
INT16I033H	5/12/2022	AYT/2997/2022	2.722,50	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ALUMBRADO
INT16I033O	5/12/2022	AYT/12540/2022	2.375,23	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	AL-ALUMBRADO
INT16I033R	7/12/2022	AYT/12247/2022	1.875,50	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	GE-GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
INT16I036X	15/12/2022	AYT/5902/2022	2316,57	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	CULTURA
INT16I03AB	23/12/2022	AYT/1253/2022	14.203,03	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I03AC	15/11/2022	AYT/1253/2022	5.833,30	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	ACCION SOCIAL
INT16I03BI	29/12/2022	AYT/4510/2021	2.390,90	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT16I03BM	29/12/2022	AYT/5902/2022	1.317,58	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	CULTURA
INT16I03BT	30/12/2022	AYT/5902/2022	1.015,23	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	CULTURA
		IMPORTE TOTAL	394.629,62		

Fundación Municipal de Cultura

CODIGO	FECHA REPARO	EXPEDIENTE	IMPORTE	OBSERVACIONES	CGESTOR
INT16I00ZV	26/04/2022	AYT/3029/2022	1.500,00	NO SUSPENSIVO- CONVALIDACION	FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Fundación Deportiva Municipal

No se han producido

C.3- Principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

No se han producido anomalías en materia de ingresos en ninguna de las tres entidades:
 Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

C.4- Omisión de función fiscalizadora.

En el ejercicio 2022 en el ámbito del Ayuntamiento de Avilés en la función interventora, no se ha producido omisiones de fiscalización ni en el Ayuntamiento ni en ninguna de las dos Fundaciones.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documenta en informes escritos.

Dichos informes, que tienen la estructura, contenido y tramitación fijados en las en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE, exponen de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control, e indican las deficiencias que deban ser subsanadas.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero, en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero 2023, relativo al ejercicio 2022 de esta Entidad, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL:

Cuadro resumen relativo "Estado de Ingresos del Presupuesto General Municipal"

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Control Financiero de la gestión del cobro de tasas.	Ejercicio 2022: - Análisis de la tasa por documentos que tramite o expida la Administración (Ordenanza Fiscal nº 200)	Ayuntamiento de Avilés

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

	- Análisis de la tasa por regulación de servicios urbanísticos (Ordenanza Fiscal nº 202)	
--	--	--

CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL. EJERCICIO 2022.

Informe de Control financiero de gestión de cobro de tasas, recogidas en las Ordenanzas Fiscales nº 200 y 202. Se han revisado los expedientes remitidos por el Servicio de Servicios Técnicos y Policía Local en relación con las tasas por documentos que tramite o expida la Administración (Ordenanza Fiscal nº 200) y con las tasas por regulación de servicios urbanísticos (Ordenanza Fiscal nº 202). El resultado del informe es de FAVORABLE, sin que se den ineficiencias significativas. Las conclusiones más importantes son:

- * En términos generales, se realiza el ingreso de la tasas bajo el régimen de autoliquidación como de conformidad con lo establecido en las ordenanzas nº 200, nº 202 y en la Ley General Tributaria.
- * Se verifica el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento y liquidación de los derechos.
- * Los derechos económicos son reconocidos y liquidados por el órgano competente y de acuerdo con las normas aplicadas a cada caso.
- * Tanto los pagadores como los importes son correctos y los ingresos se realizan en cuentas debidamente autorizadas dentro de los plazos establecidos.

EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL:

Cuadro resumen de Informes de Control Financiero relativos a "GASTOS"

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Control Permanente de los Gastos de Personal	Ejercicio 2022: Verificación de las retribuciones de	Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

	<p>Acción Social abonada a los trabajadores de la Fundación Deportiva Municipal</p> <p>Comprobación del cumplimiento en materia de indemnización por razón de asistencia a tribunales (dietas), verificando su correcta motivación y abono.</p> <p>Comprobación de la correcta aplicación y verificación del cumplimiento de requisitos para el abono de la productividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del RD 861/1986 (Corporativa)</p>	
<p>Control Financiero de Contratos Menores de suministros (aprobación, formalización, facturación, liquidación):</p>	<p>Ejercicio 2022:</p> <p>Comprobación de los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de crédito adecuado y suficiente - Competencia del órgano para su aprobación - Que se han seguido los trámites previstos en el Decreto NC2374/2018, de 11 de abril. - Comprobación de la tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP. 	<p>Contratos celebrados por el Ayuntamiento de Avilés, Fundación Deportiva Municipal y Fundación Municipal de Cultura</p>
<p>Control financiero de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial:</p>	<p>Ejercicio 2022:</p> <p>Verificación de cumplimiento de las normas sustantivas y procedimentales y determinación de si las actuaciones se han generado un gasto para las arcas municipales.</p>	<p>Reclamaciones patrimoniales realizadas al Ayuntamiento de Avilés</p>
<p>Actuaciones de Control derivados de</p>		<p>Perceptores de pagos a justificar y</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Acuerdos adoptados por el Pleno Municipal	Ejercicio 2022: Gestión de los pagos librados "a justificar" y pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija	habilitados de caja fija del Ayuntamiento de Avilés
Control Financiero en materia de subvenciones simplificadas de Cooperación Internacional:	Ejercicio 2021: Comprobación de la veracidad y legalidad de la documentación, así como concordancia con el objeto o proyecto de la subvención	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés.
Control Financiero de fase de concesión de las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2022	Ejercicio 2022: - Verificación de la publicidad de las bases y convocatoria - Revisión de las solicitudes (plazo, cumplimiento de condiciones, registro, etc) - Evaluación de las solicitudes (conformidad de criterios aprobados, orden de prelación...etc) - Verificación de la concesión de la subvención de conformidad con el orden establecido y con la documentación presentada	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés.
Control Financiero de subvenciones de inicio a la actividad otorgadas en el ejercicio 2022	Ejercicio 2022: - Verificación que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido. - Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable - Verificar el cumplimiento de las obligaciones exigidas al beneficiario	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

	- Verificar la adecuada financiación	
Control Financiero de subvenciones justificadas bajo el sistema de cuentas simplificadas.	Ejercicio 2022: Subvenciones y ayudas otorgadas bajo el sistema de cuenta simplificada.	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés
Control Permanente derivada de la emisión de informes previstos en el Art. 4.1 b) apartados 2,3,4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, DA 3ª Deuda Comercial Ley Orgánica 9/2013, control deuda comercial sector público, así como las definidas en los artículos 13 y 18 de la LO2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Ejercicio 2022: Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos. Informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito. Informe previo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto. Informes, dictámenes y propuestas emitidas en materia económico financiera sobre la procedencia de la implantación de nuevos servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación económico financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.	Ayuntamiento de Avilés. Fundación Deportiva Municipal. Fundación Municipal de Cultura.
Informes relativos al Periodo Medio de Pago a Proveedores y Morosidad remitidos al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril	Verificación de la obligación de emisión de informes trimestrales relativos al PMP Y PMPP	
Informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda	Análisis de la Cuenta 413	

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

comercial de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413.

CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE LOS GASTOS DE PERSONAL:

Control Permanente de los Gastos de Personal:

El Informe de Control Permanente de los Gastos del Capítulo I del Presupuesto durante el ejercicio 2022 se centró en los siguientes aspectos: Por una parte, verificación de las retribuciones y de los bonos de acción social de la Fundación Deportiva Municipal, por otra parte, se verificaron expedientes relativos a las indemnizaciones por razón de dietas y asistencias a tribunales, y en tercer lugar, se comprobó la correcta aplicación y verificación del cumplimiento de los requisitos para el abono de la productividad. El resultado del informe es de FAVORABLE con Observaciones, en general se respeta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión, actos y operaciones de contenido económico Destacando como ineficiencias significativas los siguientes hechos:

- * No en todas las ocasiones los conceptos retributivos en la FDM, o su forma de calcularlos, aparecen recogidos detalladamente en el convenio de aplicación, como es el caso del cumplimiento del "Complemento personal de antigüedad" y el de "Turnicidad".
- * La documentación que debe de acompañar a las solicitudes, en ocasiones no se encuentra en el expediente de referencia, ni almacenada en el repositorio documental de AUPAC.
- * Con respecto a la Productividad, de acuerdo con la doctrina, estaríamos ante un tipo de productividad "desnaturalizada", ya que la misma no cumpliría con la función de incentivación de los empleados públicos al no retribuir el especial esfuerzo, rendimiento o interés personal, sino únicamente el desempeño de un puesto de trabajo.
- * La regulación recogida en el Acuerdo no fija criterios reales que deben de marcar los objetivos individualizados previos a cumplir.

INFORMES DE CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE CONTRATOS:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Informe de Control financiero de Contratos Menores de Suministros (aprobación, formalización, facturación y liquidación): Se han analizado un total de 39 expedientes de contratos de suministros, 36 tramitados por el Ayuntamiento, dos de ellos tramitados por la Fundación Municipal de Cultura y uno por la Fundación. Todos ellos se rigen por lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública. El resultado del informe es de FAVORABLE con OBSERVACIONES, ya que en términos generales se respecta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión, actos y operaciones de contenido económico. Destacando como aspectos más significativos los siguientes:

- * Todos los contratos dan cumplimiento a los límites de los importes establecidos en el artículo 118 de la LCSP (Ley de Contratos de Sector Público) .
- * En un único caso se procede a la contratación por lotes
- * En ocasiones se recurre a la utilización el contrato menor para realizar contrataciones de carácter recurrente
- * Se dan casos puntuales en los que se bajo una adecuada planificación podrían haber sido tramitados bajo otro procedimientos.
- * Salvo en una ocasión en que se justifica la no adjudicación a la oferta más ventajosa económicamente, siempre se adjudican los contratos a las entidades que presentan las condiciones más beneficiosas para las arcas municipales.
- * Del total de los expedientes auditados, solo los tramitados por los servicios de Educación y RRHH se inician los expedientes mediante el oficio del Concejal Responsable del Área, tal como indica el Decreto del Ayuntamiento 2374/2008 de 11 de abril.
- * En general la contratación menor ha disminuido, lo cual está en consonancia con las recomendaciones de los anteriores Informes de Control Financiero
- * Con respecto a la planificación de la contratación: En la Página Web municipal, aparece publicado el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Avilés por primera vez para el año 2022.

INFORMES DE CONTROL PERMANENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO:

Informe de Control financiero de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial tramitados durante el ejercicio 2022. Se han tramitado un total de 68 expedientes de los que se analizan 41 por el Servicio de



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Intervención. El resultado del Informe es Favorable con Observaciones, siendo sus principales conclusiones las siguientes:

- * Se desestiman las solicitudes en nueve ocasiones, cuatro de ellas por silencio administrativo al transcurrir más de seis meses desde del inicio del procedimiento sin haberse producido resolución.
- * La entidad local estima en nueve ocasiones las solicitudes, resolviéndose en dos ocasiones a través de interposición de recurso administrativo contra el silencio administrativo desestimatorio.
- * Se da con relativa frecuencia el incumplimiento de los plazos en relación a emisión del informe preceptivo por parte de los servicios causantes de los daños. De los 41 expedientes estudiados, 16 de ellos no obtienen el informe del servicio causante del daño (39%) y 6 de ellos lo obtienen fuera del plazo legalmente establecido (14,6%).
- * En todos los casos en los que se hace necesaria la satisfacción económica del derecho, esta es asumida por la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrita por el Ayuntamiento de Avilés y la entidad aseguradora.

CONTROL PERMANENTE DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO MUNICIPAL

Control Financiero de Pagos "A Justificar" correspondiente al ejercicio 2022

En el Informe de Control Financiero de pagos a justificar del Ayuntamiento de Avilés correspondiente al ejercicio 2022, se verificaron todas las percepciones, para determinar que estos gastos concretos y determinados, han seguido el procedimiento estipulado, que son adecuados al fin para los que se entregaron los fondos, que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios, que el pago se ha realizado al acreedor y por el importe debido. Con respecto al plazo de justificación en el 31% de los casos, los pagos se realizan fuera de plazo.

CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL ATRIBUIDAS POR LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES:

Verificación de la adecuada justificación de las subvenciones y ayudas de Cooperación Internacional, otorgadas en 2021.



Negociado
INTERVENCIÓN
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Con respecto a este tipo de control, han sido examinados los 20 expedientes de las subvenciones otorgadas, por un importe total de 195.187,52 €, bajo el régimen de concurrencia competitiva, durante el año 2021 por el Ayuntamiento de Avilés, comprobando la justificación de las cantidades, cuentas justificativas, facturas soporte y memoria, así como la existencia de concordancia con el objeto y/o proyecto de la subvención otorgada. De igual modo, se verifica que la subvención se concede de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés y Ley General de Subvenciones. En términos generales se deduce del examen de los expedientes analizados, que la justificación del gasto por el beneficiario, así como el objeto de la ayuda, es correcto en todos los casos. El resultado del informe es de FAVORABLE. Del análisis de este informe, los hechos más reseñables son:

- * El mayor número de infracciones son de carácter leve, al presentar los beneficiarios cuentas inexactas o incompletas o justificaciones fuera de plazo.
- * En casos muy puntuales no se procede a la subsanación en caso de presentación de cuentas inexactas o incompletas
- * Ante los incumplimientos detectados, no se ha procedido en ninguna ocasión a la incoación de expediente sancionador tal como se dispone en los artículos 79 a 84 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

Verificación de subvenciones otorgadas en el año 2022 en régimen de concurrencia competitiva, no sujetas al sistema de cuenta simplificada para verificación de las bases reguladoras, convocatorias y fases de concesión.

Del Informe de Control Permanente se destaca que el Servicio de Intervención, realizó una verificación de las subvenciones otorgadas en régimen de competencia competitiva, a través de muestreo de los expedientes del Ayuntamiento, con el objeto de analizar si las bases reguladoras se establecen conforme a los principios de igualdad, no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia y que en ellas se concentran los extremos establecidos en el artículo 17.3 LGS, si las convocatorias de las subvenciones fijan los criterios y procedimientos de solicitud de la subvención, y examinar si se realiza la concesión a través de la comparación de las solicitudes con el fin de adjudicar la subvención a la que obtuviese mayor puntuación. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, en general, se



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

respeta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión. No obstante, se debe de hacer referencia a la siguientes cuestiones:

- * En ocasiones puntuales se produce una valoración inexacta de los criterios objetivos, lleva a variar la puntuación y con ello la dotación económica al beneficiarios.
- * En puntuales ocasiones, se cometen incumplimientos de carácter leve, relacionados con aportación de la documentación.

Verificación de las subvenciones de inicio a la actividad otorgadas en el ejercicio 2022.

Del Informe de Control Permanente se destaca que el Servicio de Intervención, realizó la verificación de 27 otorgadas en régimen de competencia competitiva, a través de muestreo de los expedientes del Ayuntamiento, con el objeto de analizar si las subvenciones se conceden y justifican conforme a los principios de igualdad, no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, en general, se respeta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión. No obstante, se debe de hacer referencia a la siguientes cuestiones:

- * Se aprecian incumplimientos de carácter leve, de carácter formal.
- * En ocasiones puntuales, ante la presentación de gastos relativos al alquiler de inmuebles, no se presenta la documentación acreditativa a la satisfacción de la retención en concepto de IRPF.

Verificación de la justificación de las subvenciones y ayudas otorgadas en 2022 bajo el sistema de cuenta simplificada:

En el Informe de Control Permanente se destaca que Intervención Municipal, realizó una verificación de la justificación de 212 subvenciones simplificadas en régimen de competencia competitiva por importe de 413.119,34 €, dos subvenciones directas por importe de 41.000 euros y 8 subvenciones nominativas por importe de 104.300 euros, incluidas en el Plan Estratégico, todas ellas otorgadas en el año 2022. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, ya que en términos generales se concluye con que se ha cumplido con la legalidad en la justificación. Del análisis del informe, se apuntan como conclusiones más relevantes las siguientes:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

* Los incumplimientos detectados, salvo en dos ocasiones se pueden considerar cualitativamente poco significativos ya que en su mayoría han sido subsanados o tienen una relevancia fundamentalmente formal o no afectan a un montante económico elevado en relación a la totalidad del importe concedido en relación a este tipo de subvenciones.

* En aquellas ocasiones en las que no se subsanan los incumplimientos, no se inicia el oportuno expediente sancionador

CONTROL PERMANENTE DERIVADO DE LA EMISIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.1 b), APARTADOS, 2,3,4 y 5 DEL REAL DECRETO 128/2018, de 16 de marzo, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Se examinan los expedientes relativos a estas materias tanto, del Ayuntamiento, como de las Fundaciones Deportiva y Municipal de la Cultura con el siguiente resultado:

Con respecto al Informe de proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de éstos: Se ha verificado la existencia de estos informes, de los que se aporta el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Avilés:

- Se emite informe del proyecto del presupuesto por parte del Servicio de Intervención, en expediente 14316/2022, donde se manifiesta que el Presupuesto General Consolidado para el 2022 asciende en su estado de ingresos a la cantidad de 78.960.200,00 € y en su estado de gastos 78.960.200,00 €, arrojando un superávit inicial de 161.508,00 € (procedente de empresas)
- Con respecto a la modificación de créditos, en referencia a los expedientes relacionados más abajo, resulta la existencia de Informes emitidos por Intervención previos a las correspondientes Resoluciones.
 - En el expediente 603/2022, relativo a la modificación del presupuesto por transferencias, competencia de la Presidencia, constan 35 informes de intervención por un importe de 3.095.186,55



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- En el expediente 604/2022, hay 12 informes para la generación de créditos, competencia de la Presidencia, por un importe total de 6.680.800,69 €.
- En el expediente 605/2022, hay 8 informes en relación a la incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 2021 de competencia de la Presidencia, por un importe total de 13.439.741,50 €.
- En el expediente 11874/2022, relativo a la modificación del presupuesto por ampliación de crédito, competencia de la Presidencia, consta un informe de intervención por un importe de 11.112,48 €.

Fundación Municipal de Cultura:

- Expediente 14322/2021: Constan en este expediente relativo a los Presupuestos Generales de la Fundación Municipal de Cultura, "Informe relativo al proyecto de Presupuestos" de 2022", donde se determina que presenta se nivelado en su cifra total, que asciende a 4.855.300,00 €, en sus estados el ingresos y gastos y sin déficit inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- Con respeto a las Modificaciones de Crédito de Fundación Municipal de Cultura, constan los aludidos informes en los siguientes expedientes:
 - El expediente 5216/2022, correspondiente a la modificación del Presupuesto por generación de créditos, competencia de la Presidencia, incluye un informe favorable, cuyo importe asciende a 1.500 €.
 - En el expediente 3614/2022, correspondiente a la modificación del Presupuesto por transferencias de crédito, competencia de la Presidencia, constan cuatro informes favorables de intervención por importes de 21.529,62 €, 33.104,35 €, 59.225,94 y 16.000,00 €, que se financian a través de créditos no comprometidos, disponibles y susceptibles de reducción.
 - En el expediente 4309/2022, relativo a las modificaciones del presupuesto por suplementos de crédito financiados con remanentes de Tesorería, para gastos generales, competencia de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, consta de un informe por un importe total de 195.000,00 €.

Fundación Deportiva Municipal:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- En el expediente 14321/2021, consta informe favorable donde se acredita que la estructura del Proyecto de presupuestos, se encuentra contablemente nivelado y asciende en su estado de ingresos y gastos a la cantidad de 5.446.655,00 €, por lo tanto sin déficit inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- Con respecto a las modificaciones de crédito de la Fundación Deportiva Municipal, constan los aludidos informes en los expedientes siguientes:
 - El expediente 1489/2022, correspondiente a la modificación de créditos mediante transferencia de crédito, competencia de la Presidencia, constan dos modificaciones, informadas favorablemente, por unos importes de 25.000 y 5.000 € respectivamente.
 - El expediente 1488/2022, correspondiente a la modificación de créditos mediante transferencia de crédito, competencia del Pleno, consta una modificación informadas favorablemente, por un importe de 2.610,00€.
 - En el expediente 4420/2022, relativo a las modificaciones del presupuesto por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanentes de Tesorería para gastos generales, competencia de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, consta un informe por un importe de 140.257,98 €
 - En el Expediente 2045/2022, consta un informe favorable referente a la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes del año 2021 por importe de 46.479,61 €.

Con respecto a los Informes previos a la concertación o modificación de las operaciones de crédito: En el expediente 11/2022, donde constan los informes conforme a lo prevenido en el artículo 4.1 b) 3º) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, en el ejercicio de la función de control financiero permanente, y donde se manifiesta lo siguiente:

- En el informe del documento INT16I012G, se emite Informe de Control Financiero por Intervención, donde se concluye que examinado el expediente relativo a la contratación de una operación de préstamo a largo plazo para financiar inversiones y otras operaciones de capital para el año 2022, por importe de 4.000.000,00 €, y entendiendo que dicho contrato



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

está excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, le será de aplicación lo establecido en la Base 40 de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como las Resoluciones del 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Tesoro y Financiación Internacional. Se informa favorablemente la concertación de operación de endeudamiento a largo plazo con la entidad BANCO SABADELL, S. A, al considerar que la proposición presentada se ajusta a las condiciones financieras establecidas en el pliego del contrato y que desde el punto de vista estrictamente económico es la oferta más ventajosa.

Con respecto al Informe previo relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, constan:

- En el expediente 125/2023, correspondiente a la Liquidación del Ayuntamiento de Avilés, en el documento INT17I00M2, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, emitido por Intervención General, del que se derivan las siguientes conclusiones:
 - (1) El nivel de ejecución presupuestaria es el 77.33 % de lo definitivamente previsto en lo que se refiere a gastos y del 84,41 % en cuanto a ingresos, habiendo mejorado notablemente respecto al año 2021 en cuanto a ingresos (75,46%) y similar aunque inferior en cuanto a gastos (78,54%).
 - (2) La entidad, tanto a nivel individual como en términos de consolidado, obtendría capacidad de financiación en caso de estar vigentes las reglas fiscales.
 - (3) Los periodos medios de pago y cobro se sitúan en niveles positivos frente a proveedores y respecto de la recaudación efectiva de recursos. La entidad ha ajustado los plazos de pago a los estipulados en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control sobre la deuda comercial.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

(4) Durante el ejercicio no ha sido necesario proceder a la concertación de operaciones de tesorería.

(5) La Entidad deberá de habilitar medios suficientes y adecuados en lo que se refiere a los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los ingresos, mejoras en la gestión y análisis de costes, todo ello con el objetivo de detectar y rectificar los desequilibrios y desviaciones que se puedan producir, en aras no solamente de cumplir la normativa vigente, sino también la calidad de los servicios y eficacia de los procedimientos y procesos.

(6) Trascurridos diversos ejercicios desde que las entidades del grupo con contabilidad empresarial, Fundación San Martín, pero en especial, Servicios Auxiliares S,L, forman parte del grupo Administración Pública, se reitera la relevancia para que ajusten sus tiempos a la elaboración de sus cuentas. Este ajuste se deriva del cumplimiento por parte del Ayuntamiento como entidad principal de la consolidación presupuestaria de dos magnitudes esenciales en el régimen presupuestario de las entidades locales (la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto) y de los tiempos marcados para la liquidación del presupuesto por la normativa vigente.

- En el expediente 1162/2023, correspondiente a la Fundación Deportiva Municipal, en el documento FDM17I00BK, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de Ley de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y del mismo se derivan las siguientes conclusiones: (1) El nivel de ejecución presupuestario, se sitúa en el 87,88 % del definitivamente previsto en lo que a ingresos se refiere, alcanzando el 88,19 % en reconocimiento de obligaciones, lo que supone un resultado presupuestario positivo después de ajustes de 360.114,77 €. La ejecución es considerablemente superior a 2021 en lo referente a los ingresos (76, 58%) y también superior en cuanto a lo gastos (83,51%), sin embargo a pesar de estos incrementos siguen sin alcanzarse las previas pre-pandemia (2019) donde la ejecución fue del 94,57% en ingresos y 94,84% en gastos respectivamente.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

En cuanto al resultado presupuestario ajustado, si bien es superior al de 2020 (360.114,77 frente a 306.621,12 €), su resultado positivo final viene derivado del volumen de gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería.

(2) En conjunto los medios de pago y cobro son adecuados. Del análisis de los ingresos se deduce que los precios públicos resultan insuficientes para financiar la actividad que generan o lo que es lo mismo, estas se encuentran altamente subvencionadas, debiendo estudiarse si los sistemas de gestión son acordes con los servicios que se prestan. La entidad ha ajustado los plazos de pago a los estipulados en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, Ley 3/2004, de 29 de diciembre y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

(3) La financiación pública resulta suficiente para atender al gasto de la entidad, cuenta con un alto grado de liquidez y un importante remanente de tesorería para gastos generales, que es susceptible de trasvase a la entidad propietaria. (Ayuntamiento).

(4) La Fundación Deportiva Municipal tiene capacidad de financiación suficiente para atender a sus obligaciones presentes y futuras, tal como indica la cuenta financiera. Aumenta la tendencia al ahorro (416.103,66 frente a 373.173,61 € en 2021) obteniendo unos niveles positivos que se desprenden del Resultado Presupuestario.

(5) Los índices de Liquidez se sitúan a niveles altos. Aún así, parece necesario adoptar estrategias de incrementos de recaudación, manteniendo los plazos de pago a proveedores que hasta la fecha son satisfactorios y se ajustan perfectamente a la normativa vigente en materia de contratación y pago a proveedores y adecuando el gasto al principio de devengo y anualidad presupuestaria.

(6) La Entidad deberá de actuar en los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los ingresos a fin de integrarse en el sistema general de la Entidad Local.

- Fundación Municipal de Cultura: En el expediente 1191/2023, en el documento FCL17I00AP, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y del mismo se derivan las siguientes conclusiones:



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

(1) El nivel de ejecución presupuestaria en 2022 es de 86,92% de lo inicialmente previsto en cuanto a ingresos se refiere, alcanzando el 92,96 % en reconocimiento de obligaciones, por lo que ejecución arroja un saldo positivo que se cuantifica, después de ajustes, en 142.536,95 €. Los ingresos han incrementado muy notablemente su nivel de ejecución frente a 2021, 74,20%, al igual que la ejecución de gastos, 84,64%.

(2) Del análisis de los ingresos se deduce que los precios públicos resultan insuficientes para financiar la actividad que generan, o lo que es lo mismo, éstas se encuentran altamente subvencionadas, debiendo estudiarse si los sistemas de gestión son acordes con los servicios que se prestan. Las aportaciones externas recibidas alcanzan el 90% de su financiación, correspondiendo de éstas un 84% a la financiación de la entidad principal.

(3) La financiación pública, resulta más que suficiente para atender al gasto de la entidad, aún cuando cuenta con un alto grado de liquidez y un importante remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG), que es susceptible de trasvase a la entidad propietaria (Ayuntamiento), con destino a la amortización de deuda en la entidad propietaria.

(4) La entidad deberá actuar en los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los Ingresos, de modo que se integre en el sistema general de la Entidad Local, mejorando la recaudación, por uso de instalaciones, al menos en cuanto a alcanzar la financiación de gastos básicos de funcionamiento.

(5) La entidad se someterá a los procesos del análisis del gasto, costes y actualización contable de igual forma que todas las instituciones que conforman el grupo Ayuntamiento.

- Por último dejar constancia de que durante el 2022 no constan informes, dictámenes ni propuestas emitidas en materia económico financiera sobre la procedencia de la implantación de nuevos servicios o la reforma de los existentes a los efectos de evaluación económica financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas, al no darse durante este periodo este supuesto de hecho.

EMISIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2017, DE 27 DE ABRIL:

En el ejercicio 2022, consta acreditada la existencia de estos informes de carácter trimestral, en los siguientes expedientes:



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Ayuntamiento de Avilés: 4/2022.
- Fundación Municipal de Cultura: 2963/2022.
- Fundación Deportiva Municipal: 2955/2022.

Del mismo modo, consta un informe donde se realiza una compilación de todos ellos en el documento INT18I00S8 de 12 de marzo de 2024.

EMISIÓN DE INFORME DE VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DE GASTOS REALIZADOS O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS, PARA LOS QUE NO SE HA PRODUCIDO IMPUTACION PRESUPUESTARIA.

En el ejercicio 2022, consta acreditada la existencia de este informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, para verificar al existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas. De las actuaciones de control, los aspectos más significativos son :

- * El importe de abonos a la cuenta 413 se corresponden con gastos ciertos y devengados en ejercicios anteriores.
- * El contenido deseable de la cuenta 413 sería cualquier gasto público realizado durante un ejercicio finalizado y perfeccionado en ese año, y que al cierre de este estuviera pendiente de reconocimiento. Sin embargo no todas las obligaciones proceden de gastos debidamente adquiridos.
- * Los principales motivos de inclusión en la 413 han sido en función del importe de Revisión de Oficio, que una vez tramitadas convirtieron al REC como el mayor motivo con carga económica.
- * Se ha dado cumplimiento a las obligaciones de información de la cuenta 413.

TERCERA. Auditoría Pública:

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Auditoría de Cuentas	Verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y en su caso, la ejecución de presupuesto de acuerdo con	Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora , Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

las normas y principios contables y presupuestarios que les son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Año 2022

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad

Evaluación de gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental durante el 2022

Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA)

Autoría de Sistemas

Registro Contable de facturas, ejercicio 2022

Ayuntamiento de Avilés
Fundación Municipal de Cultura
Fundación Deportiva Municipal

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2023 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, con respecto al año 2022, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Auditoría de Cuentas de Servicios Auxiliares de Avilés, ejercicio 2022, realizada por Daniel Martínez Fernández (entidad Centium Auditores), que habiendo auditado las cuentas anuales de la sociedad que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado, en informe de 17 de abril de 2023, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Servicios Auxiliares de Avilés, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditoría de Cuentas de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora, ejercicio 2022 realizada por la auditora de cuentas Doña M^a Emma González Lamuño-Romay, que habiendo auditado las cuentas anuales PYMES de Sociedad de Desarrollo La Curtidora, que comprenden el balance PYME a 31 de diciembre de 2022 la cuenta



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

de pérdidas y ganancias PYME y la memoria PYME, correspondientes al ejercicio terminado, en informe de 24 de marzo de 2023, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en fecha 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables.

Auditoría de Cuentas de la Fundación San Martín, ejercicio 2022, realizada por Marcos Murias Cotarelo (entidad REA Auditores) que habiendo auditado las cuentas anuales de esta Fundación, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas abreviadas, correspondientes al ejercicio, en informe de 27 de marzo de 2023, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales Abreviadas, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a fecha de 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado de dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismos.

Auditoría de Cuentas de la Sociedad de Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA), ejercicio 2022, realizada por Fco. Javier Díaz Álvarez (entidad Llana Auditores), que habiendo auditado las cuentas anuales de la sociedad que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, en informe de 14 de abril de 2023, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en fecha 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad Servicios Auxiliares de Avilés, para el ejercicio 2022, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * Los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la Sociedad se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2022.
- * La Sociedad Servicios Auxiliares de Avilés cuenta con Instrucciones Internas de contratación, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013.
- * Con respecto a la contratación, se observa el carácter recurrente en los contratos realizados con anterioridad (año 2021), al versar los servicios contratados sobre objetos muy similares (mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas), repitiendo incluso con el mismo adjudicatario (CLN Incorpora S.L.).
- * Servicios Auxiliares de Avilés S.L tiene el carácter de medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés y Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal. En la sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2010, se acuerda la delegación en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas a efectuar., que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 6521/2021 de 18 de octubre. Examinados los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica durante el ejercicio 2022 si bien se da cumplimiento a las distintas fases, no se cumplen estrictamente los plazos y fechas fijadas.
- * En el ejercicio 2022 no se llevó a cabo por parte de la sociedad ningún proceso de selección de personal, ni operaciones de endeudamiento.
- * La sociedad tiene un Convenio Propio (BOPA nº 288 de 14 de diciembre de 2015)
- * Las retribuciones del personal, se ajustan a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y a las negociaciones entre la empresa y los representantes de los trabajadores.
- * La sociedad de halla al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- * El periodo medio de pago a los acreedores por operaciones comerciales durante el ejercicio 2022 es de 49,02 días, con un aumento con respecto del año anterior de 0,66 días.
- * El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2022 , sufre una disminución de 2,34% respecto a las cifras presupuestarias para ese año
- * Los gastos de personal en el ejercicio 2022 sufren un incremento del 0.08% respecto de las cantidades presupuestadas.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- * Los gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2022 sufren una disminución del 9,68 % respecto de la cantidad presupuestada.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad La Curtidora, para el ejercicio 2022, cuyos resultados más significativos son:

- * Los gastos e ingresos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatuarios.
- * La empresa aprobó programas de actuación para el año 2022, entre los que se encuentran: el centro de empresas La Curtidora, el Semillero de empresas, el Parque Científico Tecnológico Avilés isla de la Innovación y el Proyecto turístico idiomático y espacio de Maqua.
- * En contratación, se tramitaron cuatro contratos menores (todos ellos de servicios), respetando lo establecido en el artículo 118.
- * En los 5 contratos no menores (tres de servicios, uno de obras y uno de suministros), salvo uno que es por el procedimiento abierto, todos son abiertos simplificados. Únicamente el contrato de obras se divide en lotes, justificándose en el resto por el objeto contractual.
- * Se da cumplimiento de todos los contratos en la Plataforma de contratación del Estado, tanto del anuncio e licitación como de los pliegos, adjudicación, y formalización.
- * Respecto de los procesos de gestión, todos los gastos son aprobados y firmados mensualmente por la Presidenta del Consejo de Administración.
- * Durante el año 2022 no se llevó a cabo ningún proceso selectivo de personal.
- * En relación al análisis de las retribuciones, los conceptos de salario base y antigüedad se ajustan a lo establecido en el convenio colectivo de oficinas y despachos del Principado de Asturias para el ejercicio 2022. Ambas retribuciones han sufrido un aumento respecto del ejercicio anterior. Las pagas extraordinarias del gerente y el administrativo comprenden el salario base y la antigüedad así como el complemento del puesto.
- * No existen operaciones de endeudamiento por parte de la sociedad.
- * La entidad está al corriente de de su obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales es de 12,31 días, disminuyendo con respecto del ejercicio anterior en 0,98 días.
- * El importe neto de cifra de negocios, presenta un crecimiento progresivo año a año, excepto en el año 2019 que disminuye un 4,19% respecto del año anterior y el ejercicio 2020 que disminuye un 24,46%, en el ejercicio 2022 presenta un incremento del 32,72% respecto del ejercicio anterior.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

* El resultado de explotación arroja un saldo positivo en el ejercicio 2022, igual que el resto de anualidades, excepto en el ejercicio 2020 que presenta pérdidas.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la Fundación San Martín, para el ejercicio 2022, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos e ingresos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * La Fundación San Martín aprobó el presupuesto para el ejercicio 2022, así como el Plan de Actuación en la Junta General Ordinaria del Patronato celebrada el 2 de septiembre de 2021.
- * La entidad no cuenta con instrucciones internas de contratación adaptadas a su estructura orgánica y funcional, si bien se sigue un protocolo no aprobado para la autorización y el pago de las facturas.
- * Durante el ejercicio 2022 se realizaron ocho contrataciones menores, sin que ninguno de ellos supere el límite establecido en la normativa contractual. Tres son de obras, cuatro de suministros y uno de servicios.
- * Dos contratos de obras se adjudican al mismo licitador respecto del ejercicio presupuestario anterior.
- * Ninguno de los contratos menores se publica en el perfil del contratante a pesar de que está estipulado en la normativa al menos de manera trimestral conforme al artículo 63 de la LCSP:
- * Durante el ejercicio 2022, no se ha llevado a cabo por parte de la entidad auditada ningún proceso de selección por lo que no procede informar nada al respecto.
- * Se observan diferencias retributivas entre el salario mensual cobrado por los trabajadores y el fijado en los Convenios Colectivos de aplicación, tanto para los trabajadores pertenecientes al Convenio de construcción y obras públicas como para los pertenecientes al de Oficinas y Despacho. Entre la plantilla de la FSM, tres de los trabajadores pertenecen al convenio de construcciones mientras que el resto se ajustan al convenio de despachos y oficinas. En el mes de noviembre se anona un incremento salarial, de acuerdo con el Real Decreto Ley 17/2022.
- * La Fundación San Martín no concertó ninguna operación de endeudamiento en el ejercicio 2022.
- * Esta fundación está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social en 2022.
- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales en 2022 es de 6,78 días, habiéndose disminuyendo en 2,44 días respecto del ejercicio anterior.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- * Los ingresos de explotación de la fundación, aumentan progresivamente a lo largo de los años, salvo en el ejercicio 2019, experimentando en el ejercicio 2022 un aumento del 4,86 % respecto del ejercicio 2021.
- * Los gastos de explotación de la fundación aumentan progresivamente a lo largo de los años, salvo en el ejercicio 2019. Experimentando en el ejercicio 2020 un incremento del 36,82% respecto del ejercicio anterior. En el ejercicio 2021 experimentan un incremento del 3,22% respecto del ejercicio anterior.
- * El resultado del ejercicio sufre una disminución del 73,49 % en el año 2022 respecto del ejercicio anterior.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad Rehabilitaciones Urbanas Avilés para el ejercicio 2022, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos e ingresos se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * La empresa aprobó programas de actuación para el año 2022 en sesión del Consejo de Administración celebrada el 13 de diciembre de 2021, adecuándose los gastos e ingresos a dichos programas.
- * Con respecto a la contratación, en el ejercicio 2022 se licitaron 60 contratos todos ellos menores. La totalidad de los contratos se ajustaba a la normativa en cuanto al valor estimado y el plazo de duración menor a un año, pero ninguno de ellos fue publicado en el perfil del contratante.
- * En el acta del Consejo de Administración de RUASA, celebrado el 24 de noviembre de 2022, se propone la aprobación de unas instrucciones para contratos menores.
- * En relación a los principales procesos de gestión, Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.U. no tiene aprobadas instrucciones internas al respecto
- * Durante el ejercicio 2022, se llevó a cabo el proceso de selección del Gerente. En el que participaron 9 personas. Finalmente el día 11 de julio de 2022, doña B.A.C.G firma el contrato de Alta Dirección.
- * Dos trabajadores perciben un incremento mensual en nómina no recogido en el Convenio Colectivo del sector de la construcción y obras públicas del Principado de Asturias para el ejercicio 2022.
- * Durante el ejercicio 2021, la sociedad Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.U, no concertó ninguna operación de endeudamiento.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- * La entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales en el ejercicio 2022 es de 79,25 días, aumentando su periodo medio de pago a proveedores en 47 días con respecto al ejercicio anterior.
- * El importe neto de la cifra de negocios presenta una disminución progresiva desde el ejercicio 2017 hasta el ejercicio 2020, experimentando en el ejercicio 2022 una disminución del 22,93% respecto del ejercicio anterior.
- * El resultado de explotación va disminuyendo desde el ejercicio 2017, con una importante pérdida en el ejercicio 2020, que se recupera en el ejercicio 2021 cubriendo la pérdida del ejercicio 2020 y sigue aumentando en el ejercicio 2022 en un 14,47% respecto del ejercicio anterior.

Auditoría de sistemas del registro contable de facturas año 2022:

Esta auditoría se incluye como una obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, con el objeto de comprobar que los registros contables de facturas cumplen con todas las condiciones previstas en dicha norma. En el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022 se incluye como "otras actuaciones de control" esta auditoría de sistemas, realizadas sobre los registros contables de facturas del Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal, correspondiente al ejercicio 2022. La valoración es la siguiente:

- * En general se obtiene una información fiable respecto de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas.

3. CONCLUSIONES DEL TRABAJO Y RECOMENDACIONES

PRIMERA: Función Interventora

A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2022, cabe recoger las siguientes conclusiones:

En relación a los Ingresos se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón por contabilidad.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Con respecto a la fiscalización de los gastos, a pesar de contar con algunas cuestiones a mejorar, ha sido en términos generales satisfactoria, siendo muy escasas las ocasiones en las que se constatan gastos fiscalizados con reparos u omisiones de la fiscalización.

Debe continuarse en la mejora de implantación de los procedimientos previstos en e RD 424/2017.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercicio a lo largo del año 2023 (en relación al año 2022), cabe realizar las siguientes valoraciones y recomendaciones:

Cuadro resumen:

ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN Y FECHA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO	VALORACIÓN GLOBAL	RECOMENDACIONES
EN MATERIA DE INGRESOS			
Control Financiero relativo a la gestión del cobro de las tasas (O.F 200 y 202)	Informe INT1800SC Fecha 12 de marzo de 2024	Favorable En términos generales, se realiza el ingreso de las tasas, en régimen de autoliquidación de conformidad con lo establecido en las ordenanzas fiscales, nº 200 y 202 y en la Ley General Tributaria.	Verificar la documentación con detalle, poniendo especial atención a la naturaleza de la actividad Incluir en el expediente toda la documentación necesaria para determinar la base imponible.
EN MATERIA DE GASTOS			
Control Financiero de Gastos de Personal del año 2022	Informe INT18I011-L Fecha 16 de abril de 2024	Favorable con observaciones Teniendo en consideración los expedientes aportados por el Servicio de RRHH, y la FDM se concluye con que en términos generales, se ha cumplido con la normativa aplicable.	Se recomienda el inicio de las actuaciones para acordar un Convenio Colectivo que regule las condiciones de la Fundación Deportiva Municipal. Se recomienda utilizar el repositorio de AUPAC, como herramienta para la custodia

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

			<p>de documentos que necesitan ser examinados con carácter recurrente.</p> <p>Se recomienda que para los abonos relativos a las dietas, se tenga en cuenta, a partir del año 2023, lo dispuesto en la Base de Ejecución 50, ya que se produce una modificación en relación a este abono.</p> <p>Se recomienda que para el abono de las dietas y gastos de locomoción que se produzcan a partir del 17 de julio de 2023, se tenga en cuenta la orden HFP/792/2023, donde se hace una revisión y actualización de los importes sometidos a exención tributaria.</p> <p>Se recomienda revisar los objetivos o las formas de apreciación y valoración del rendimiento, especial interés o actividad extraordinaria, insistiendo en el carácter subjetivo, discrecional y no periódico que debe de regir toda productividad.</p> <p>Se recomienda estudiar la posibilidad de modificar la actual retribución "productividad corporativa" para que dicha retribución pase a formar parte del salario del personal que corresponda, en concepto de complemento específico, teniendo en cuenta que ello</p>
--	--	--	---

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

			debería de producirse, de forma motivada, negociada y previa modificación de la RPT. Revisar Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo
Control Financiero en materia de contratos menores de suministros realizados en el año 2022 por Ayuntamiento, FDM y FMC.	Informe INT18I017K Fecha 12 de abril de 2024	La valoración general se puede considerar satisfactoria, aunque mejorable en el supuesto que se trabaje de manera debidamente plantificada.	No abusar de la figura de la contratación menor y acudir a otras fórmulas en las que se favorezca la concurrencia y publicidad Se recomienda a todos los Centros Gestores que incoen los expedientes de contratación menor de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2374/2018, de 11 de abril, por el que se implementa en AUPAC del procedimiento administrativo electrónico. Se debería de fomentar la concurrencia de empresas mediante la solicitud de ofertas a varias empresas Se recomienda, que pese a no ser obligatorio en la LCSP, se nombre un responsable para tener un mayor control sobre la ejecución del contrato Se recomienda publicar en el sede electrónica del Ayto, aquellos contratos que se tenga previsto adjudicar.
Informe Definitivo de Control Financiero de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial	Informe INT1800S9 Fecha 13 de marzo de 2024	La valoración general se puede considerar satisfactoria, aunque mejorable en el sentido de darle cumplimiento	Agilizar la tramitación y concienciar a los servicios del cumplimiento de los plazos, especialmente con respecto al

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Tramitado en el ejercicio 2022.		a los plazos para la emisión del informe preceptivo por parte de servicio causante del daño.	informe preceptivo por parte del servicio causante del daño. Se recomienda aumentar el personal para dar cumplimiento a la tramitación de los expedientes en el plazo establecido.
Control Financiero de Pagos a Justificar en el Ayuntamiento de Avilés durante el ejercicio 2022	Informe INT18I00ZH Fecha: 05 de abril de 2024	Favorable La valoración general es satisfactoria, al considerar que se da cumplimiento a lo establecido en las Bases 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022	Con el objeto de cumplir con los plazos de justificación estipulados, se conminará los perceptores a observar la diligencia debida a la hora de rendir las cuentas justificativas, especialmente en el cumplimiento del plazo de justificación. Se recordará a los perceptores que este procedimiento es de carácter excepcional, pero en ningún caso se puede prescindir de la tramitación del procedimiento.
Control Financiero en materia de Subvenciones, bajo el régimen de "Justificación simplificada de Cooperación Internacional del año 2021".	Informe INT18I016T Fecha de 11 de abril de 2024	Favorable En general se ha cumplido con la legalidad en la justificación de las subvenciones, siendo los incumplimientos detectados de carácter leve y formal	Se debe de requerir en todo caso la subsanación de todo tipo de infracciones. Se recomienda aumentar la disposición de medios personales y materiales, para permitir un adecuado seguimiento y control de los expedientes. Se recordará la importancia de que los centros gestores incoen los oportunos expedientes sancionadores en caso de comisión de algún tipo de infracción.
Control Financiero de las	Informe INT1800V9 Fecha de 18 de marzo de 2024	Favorable con observaciones:	Se recomienda revisar la

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

<p>subvenciones otorgadas en el año 2022, no sujetas al sistema de cuenta simplificada para la verificación de las bases reguladoras, convocatoria y fase de concesión</p>		<p>En términos generales se ha cumplido con la legalidad tanto en la valoración como en la concesión, sin darse ningún incumplimiento de carácter grave o muy grave</p>	<p>puntuación otorgada con el fin de evitar errores que hagan variar la puntuación y la dotación económica. En los expedientes deberán de constar todos los documentos necesarios para proceder a la valoración en función de los criterios Fijar criterios de graduación ante posibles incumplimientos</p>
<p>Control Financiero en materia de subvenciones de inicio de actividad otorgadas en el año 2022</p>	<p>Informe INT8I0127 Fecha de 5 de abril de 2024</p>	<p>Favorable con observaciones: En términos generales se ha cumplido con la legalidad tanto en la valoración como en la concesión.</p>	<p>Se deberá ser mas estricto en la revisión de la documentación y requerir la subsanación. Iniciar un expediente sancionador en caso de que se comentan infracciones de cualquier tipo. Se recordará la obligación de satisfacción de pago en concepto de retención por IRPF cuando por las circunstancias, estas sean obligatorias.</p>
<p>Control Financiero en materia de Subvenciones y Ayudas, bajo el régimen de "Justificación simplificada" año 2022.</p>	<p>Informe INT17017M Fecha 15 de abril de 2024</p>	<p>Favorable con observaciones: En general se ha cumplido con la legalidad en la justificación de las subvenciones, siendo puntales las ocasiones en las que los incumplimientos no han sido subsanados</p>	<p>Se recordará la importancia de que los centros gestores incoen los oportunos expedientes sancionadores en caso de comisión de algún tipo de infracción. En caso de reintegro de las subvenciones concedidas, se aparejará al mismo el interés de demora (interés legal del dinero incrementado en un 25%)</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

Control Permanente derivado de la emisión de los controles previstos en el artículo 4.1b) apartados 2.3.4 y 5 del RD 128/2018.	Informes emitidos a lo largo del todo el ejercicio 2022	Se verifica la existencia de los informes requeridos	No es necesario tomar acciones
Control Permanente derivado de la emisión de informes relativos al periodo medio de pago a proveedores y morosidad remitidos al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2017, de 27 de abril.	Informes emitidos a lo largo del todo el ejercicio 2022, recogiendo un compendio en el Informe INT18I00S8 Fecha 12 de marzo de 2024	Se verifica la existencia de los informes requeridos	Se deberá seguir trabajando para tratar de reducir tanto el PMP como e PMPP
Informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413.	Informe INT18I0162 Fecha 11 de abril de 2024	Se ha realizado el análisis de las obligaciones devengadas registradas y no registradas en la cuenta 413	Realizar una correcta planificación de las necesidades, gastos y contratos Disponer de medios de gestión que permitan un control de los gastos Considerar las motivaciones y consecuencias de los REC Aplicar estrictamente las aplicaciones de cierre de contabilidad Recordar que el contenido deseable de la cuenta 413 es cualquier gasto público de un ejercicio finalizado y vencido que al cierre del mismo estuviese pendiente de reconocimiento



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Actuación consistente en EL CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN AL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2022, en el ámbito de LA GESTIÓN DE COBRO DE TASAS (ordenanza fiscales número 200 y 202). Se recomiendan las siguientes actuaciones:
 - Verificar la documentación con detalle antes de aplicar la tasa, poniendo especial atención a la naturaleza de la actividad .
 - Incluir en el expediente todos aquellos documentos necesarios para determinar la base imponible para el posterior cálculo de la tasa

- Actuación de CONTROL PERMANENTE EN LOS GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local y Fundaciones, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Se recomienda el inicio de las actuaciones para acordar un Convenio Colectivo donde se fijasen, durante el tiempo de su vigencia además de las condiciones de trabajo y los derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras de la Fundación Deportiva Municipal, todos los conceptos que integran las retribuciones de quienes están al servicio de dicha Fundación.
 - Se recomienda que los documentos que deban ser verificados con carácter reiterativo por parte de la Administración sean custodiados en el repositorio de AUPAC.
 - Se recomienda revisar los objetivos y la forma de apreciación y valoración del rendimiento, especial interés o actividad extraordinaria, insistiendo en el carácter subjetivo, discrecional y no periódico que debe de regir toda productividad.
 - Con el objetivo de regularizar la situación desnaturalizada en relación al concepto de productividad, se recomienda estudiar la posibilidad de modificar la actual retribución, para que la misma, pase a formar parte del salario del personal que corresponda en concepto de complemento específico, teniendo en cuenta que todo ello debería producirse, de forma motivada, negociada y previa modificación de RPR.
 - Revisar el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Avilés.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Actuación consistente en el CONTROL FINANCIERO CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS, EJERCICIO 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local y la Fundación Municipal de la Cultura, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas:

- Se recomienda no abusar de la contratación menor, acudiendo mayoritariamente a otras fórmulas de contratación, como es acudir a otros tipos de procedimientos (abiertos, restringidos).. o bien a acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación, centrales de compras,...etc
- Se tratará de potenciar la planificación en la contratación, para fomentar la concurrencia y mejorar la gestión interna.
- Recordar la importancia de aprobar los pliegos, en caso de que estemos ante contratos que los lleven los mismos o con carácter previo o en el momento de autorizar el gasto y adjudicar el contrato menor.
- Las distintas Unidades o Centros Gestores deberán cumplir el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para tramitar las facturas recibidas o proceder a su devolución al Registro, para que se produzca el debido cumplimiento de los plazos.
- Se recomienda que todos los centros gestores incoen los expedientes de contrato menor de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2374/2018, de 11 de abril del Ayuntamiento de Avilés.
- A pesar de no ser obligatorio según lo dispuesto en la LCSP, se recomienda designar un responsable del contrato, para tener un mayor control sobre la ejecución del contrato.

- Actuación consistente en el CONTROL FINANCIERO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS, EJERCICIO 2022, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas:

- Agilizar la tramitación de expedientes para minimizar o eliminar, si es posible, la desestimación a través del silencio administrativo.
- Concienciar a los servicios del cumplimiento de los plazos, especialmente con respecto al informe preceptivo por parte del servicio causante del daño.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Se recomienda aumentar el personal para alcanzar el cumplimiento de la legislación vigente relativo a los plazos estipulados.
- Se recomienda al servicio competente ser más estricto en relación con la acreditación de la representación, siendo necesaria la subsanación en caso de la no aportación del poder notarial o autorización suficiente de representación.
- Actuación de CONTROL FINANCIERO DE LOS GASTOS A JUSTIFICAR EJERCICIO 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Los perceptores de los pagos a justificar, deberán observar la diligencia debida, a efectos de rendir las cuentas justificativas en el plazo estipulado en la Base de ejecución del Presupuesto para 2022, número 31.
 - Se recordará a los perceptores que los pagos a justificar, son un procedimiento excepcional que se separa del procedimiento ordinario de pago, pero que en ningún caso autoriza a prescindir del expediente administrativo de contratación ni de las actuaciones previas a la aprobación de los gastos.
- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS OTORGADAS BAJO EL SISTEMA DE CUENTA SIMPLIFICADA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2021, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Se recomienda en todo caso, requerir la subsanación cuando la presentación de la documentación sea incompleta o inexacta.
 - Se recomendará a los beneficiarios que antes de proceder a la solicitud de la concesión de la subvención, revisen en profundidad las convocatorias y sus proyectos con el objeto de que los mismos se adecuen al gasto determinado por la convocatoria.
 - Se recomienda aumentar la disposición de medios personales y materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado seguimiento y control de los expedientes



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Se recomienda proceder a la incoación de procedimientos de carácter sancionador, motivando y fundamentando adecuadamente la decisión en sentido contrario, en su caso, por parte de la Concejalía responsable.

- Actuación de control en MATERIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, NO SUJETAS AL SISTEMA DE CUENTAS SIMPLIFICADAS PARA VERIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS, CONVOCATORIOS Y FASE DE CONCESIÓN, correspondientes al ejercicio 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la El AYUNTAMIENTO DE AVILÉS, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas a adoptar:
 - Los servicios deberán de ser estrictos en la revisión de la documentación aportada por los beneficiarios y requerir la subsanación de aquella que se presente de manera incompleta o inexacta.
 - Respecto de los criterios objetivos, resulta necesario revisar la puntuación otorgada a cada beneficiario ya que los errores pueden hacer variar la dotación económica.
 - Se recomienda fijar criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas como alternativa a la fijación de posibilidad de reintegro.

- Actuación de control en MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE INICIO A LA ACTIVIDAD, correspondientes al ejercicio 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la El AYUNTAMIENTO DE AVILÉS, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas a adoptar:
 - Los servicios deberán de ser estrictos en la revisión de la documentación aportada por los beneficiarios y requerir la subsanación de aquella que se presente de manera incompleta o inexacta.
 - Se recuerda la importancia de que los centros gestores incoen los oportunos expedientes sancionadores ante la comisión de cualquier tipo de infracción.
 - Se recordará al beneficiario, que debe de presentar la documentación acreditativa del pago en concepto de retención del IRPF, cuando esté obligado a ello.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS OTORGADAS BAJO EL SISTEMA DE CUENTA SIMPLIFICADA DE DURANTE EL AÑO 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Se debe de recordar la obligatoriedad de iniciar el oportuno expediente sancionador tras la comisión de infracciones siempre que estas no hubieran sido subsanada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la LGS y 81 y siguientes de la OGM del Ayto de Avilés.
 - En el caso de reintegro total o parcial de las subvenciones concedidas, se recuerda la obligación, tal como dispone el artículo 56 de la Ordenanza General Municipal del Ayuntamiento de Avilés, que este llevará aparejada la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del dinero. Ese interés de demora será el interés legal del dinero incrementado en el 25% salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE OBLIGACIONES Y GASTOS SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA A FIN DE EJERCICIO 2022 (verificación de la Cuenta 413 para analizar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en dicha cuenta) en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Realizar una correcta planificación de las necesidades y gastos a satisfacer de forma permanente, así como los periódicos y repetitivos, para planificar otra forma de contratación.
 - Disponer de medios de gestión que permitan un adecuado seguimiento y control de los expedientes de gastos.
 - Instar a los centros gestores a la adecuada tramitación de los expedientes de contratación en consonancia con la LCSP y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
 - Considerar las motivaciones y consecuencias de los reparos emitidos en los expedientes de reconocimiento extrajudicial.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Aplicar estrictamente las instrucciones dictadas para el cierre de contabilidad en relación a las operaciones devengadas y pendientes de imputar al presupuesto
- Recordar que el contenido deseable de la cuenta 413 es cualquier gasto público local realizado durante un determinado ejercicio finalizado y perfeccionado ese mismo año, por tanto vencido y que al cierre del mismo estuviese pendiente de reconocimiento.
- Podría adecuarse la elaboración del informe de verificación de la cuenta 413 para su inclusión en la Cuenta General

TERCERA. Auditoría Pública.

Cuadro resumen:

ACTUACIÓN	FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA	VALORACIÓN GLOBAL	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Auditoría Operativa y de Control de la Legalidad de "Servicios Auxiliares de Avilés", ejercicio 2022	INT18I0123 Fecha de 5 de abril de 2024	En general los actos disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión	Se reforzará la programación y planificación de la contratación pública. Se favorecerá la publicidad y concurrencia de las empresas. Se dará cumplimiento a los plazos fijados en los circuitos fijados para la gestión económica. Se adecuarán las Instrucciones de Contratación a la legislación vigente. Adoptar medidas tendentes a reducir el PMP.
Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "La Curtidora", ejercicio 2022	INT18I013F Fecha 09 de abril de 2024	En general, los actos y disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.	Se tratará de favorecer la publicidad, buscando más ofertas, aunque se trate de contratos menores. Se recomienda la elaboración de Instrucciones Internas de Contratación y de los principales circuitos de gestión económica.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

<p>Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "Fundación San Martín", ejercicio 2022.</p>	<p>INT18I00V4 Fecha 18 de marzo 2024</p>	<p>En general los actos disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.</p>	<p>Se recomienda aprobar unas instrucciones internas de contratación conforme a la legislación vigente. Se debe de adecuar la contratación a los principios de publicidad y concurrencia, publicándolos en el perfil de contratante, al menos trimestralmente. Sería recomendable aprobar un sistema de control interno contable, administrativo y en general que detalle el flujo de procedimientos y procesos. Se recomienda adecuar los salarios a los convenios de aplicación.</p>
<p>Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "Rehabilitaciones Urbanas Avilés" RUASA, ejercicio 2022</p>	<p>INT18I0121 Fecha de 8 de abril de 2024</p>	<p>En general los actos, disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.</p>	<p>Se deben de redactar unas Instrucciones Internas de contratación Se debe de aprobar un sistema de control interno de la gestión económica. Se deben de revisar los conceptos de la nóminas que no se ajusten al Convenio Colectivo de aplicación. Se publicarán los contratos menores en el perfil del contratante al menos trimestralmente. Se tratará de disminuir el PMP</p>
<p>Auditorías de Sistemas: Registro Contable de Facturas 2022</p>	<p>INT18I00S7 Fecha 12 de marzo de 2024</p>	<p>Se obtiene una información fiable respecto de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas</p>	<p>Reducir al máximo la facturación papel.</p>



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la sociedad SERVICIOS AUXILIARES DE AVILÉS:

- Se deberá reforzar la diligencia de los órganos de contratación en relación a la programación y planificación de la actividad de la contratación pública.
- Se tratará de favorecer una mayor publicidad y concurrencia de empresas en los procedimientos de contratación, aunque se trate de contratos menores, ya que el número de máximo de empresas que se presentaron a la licitación de los contratos fueron dos.
- Se deberán de adaptar las Instrucciones Internas de Contratación a la vigente normativa de contratación (LCSP).
- Se recomienda dar cumplimiento estricto a los plazos y fechas establecidos en los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica.
- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para disminuir el PMP.

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la sociedad LA CURTIDORA:

- Tratará de favorecerse la publicidad y una mayor solicitud de ofertas en los procedimientos de contratación, aunque se trate de contratos menores.
- Sería recomendable la elaboración de las Instrucciones Internas de contratación y de los principales circuitos de gestión económica.

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la FUNDACIÓN SAN MARTIN:

- Tras la entrada en vigor de la LCSP del año 2017, la entidad auditada debería de aprobar unas instrucciones internas de contratación que adapten la normativa y régimen jurídico aplicable en



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

materia de contratación, a las peculiaridades organizativas y funcionales propias de la Fundación San Martín.

- Debería adecuarse la contratación a los principios de publicidad y concurrencia, publicándolos en el perfil del contratante al menos trimestralmente.
 - Sería recomendable aprobar un sistema de control interno contable, administrativo, y en general que detalle el flujo de procedimientos y procesos a seguir por parte de Fundación San Martín.
 - Se recomienda adecuar los salarios a los Convenios colectivos de aplicación.
- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por REHABILITACIONES URBANAS AVILES (RUASA):
 - La entidad debe de aprobar una Instrucciones Internas de contratación adaptadas a la estructura y organización de la misma en materia de contratos menores.
 - Se recomienda aprobar un sistema de control interno contable, administrativo y general que detalle el flujo de procedimientos y procesos a seguir por parte de RUASA.
 - Los contratos deben de publicarse en el perfil del contratante, en el caso de los menores, al menos, trimestralmente, de acuerdo con la normativa vigente.
 - Debe de revisarse que todos los conceptos de las nóminas se ajusten a lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias para el ejercicio 2022.
 - Deberían adoptarse las medidas necesarias para disminuir el PMP en las operaciones comerciales.
 - Actuación de control tras la AUDITORIA DE SISTEMAS, relativo al REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS, DEL EJERCICIO 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por el Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal:
 - Reducir al máximo las facturas en papel con el fin de conseguir en los próximos ejercicios la facturación únicamente electrónica.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

En resumen: Se continuará con la mejora en las áreas de riesgo detectadas en el informe de análisis de riesgos y que aún no hayan sido solventadas.

Deberá procederse por parte de la Alcaldesa, a la elaboración de Plan de Acción Anual, que recoja las medidas susceptibles de subsanar las deficiencias manifestadas en los diferentes informes de control financiero analizados.

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN:

Teniendo en cuenta que las conclusiones señaladas en el epígrafe anterior, se pasan a detallar las medidas correctoras, con el objetivo de que las deficiencias manifestadas sean solventadas, procediéndose posteriormente a la valoración de su repercusión en la gestión económica y financiera:

AMBITO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO Y CALENDARIO DE ACTUACIONES
Control Financiero Permanente en el ámbito de CONTRATACIÓN	Se planificará de manera adecuada y con antelación suficiente la contratación de los distintos suministros con el objetivo de licitar el mayor numero de contratos posibles, reduciendo los contratos menores, buscando como fin último el favorecimiento de la concurrencia y transparencia en la contratación tanto del Ayuntamiento como de sus Órganos Autónomos (FDM y FMC) Se reforzarán la comprobación de que los expedientes contienen cuanta documentación de carácter preceptivo precisen o bien sea recomendable incorporar para la transparencia que debe	Centros Gestores que impulsen la contratación y Alcaldía	Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

	de regir la contratación pública.		
Control Financiero Permanente en el ámbito de las SUBVENCIONES	<p>Adopción de acuerdos de imposición de sanciones aunque estemos ante infracciones de carácter leve, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Subvenciones y en la OGM del Ayto de Avilés.</p> <p>Se recordará a los Centros Gestores que los reintegros llevarán aparejados como interés de demora el interés legal del dinero incrementado en un 25% salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado disponga otra cosa.</p> <p>Se tratará de ser más estricto en la revisión de la documentación para evitar en la medida de lo posible la comisión de infracciones.</p>	Responsables de los centros gestores de las subvenciones	Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones descritas .
Control Financiero Permanente en materia de Gastos de Personal	<p>Se recomienda el inicio de las actuaciones para acordar un Convenio Colectivo donde se fijen las condiciones de trabajo, derechos y obligaciones de los trabajadores de las FDM</p> <p>Se recomienda revisar los objetivos o la forma de apreciación y valoración del</p>	Responsables del centro gestor de Recursos Humanos	Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones descritas .

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
 INT18I017U

Expediente
 AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

	<p>rendimiento o especial interés o actividad extraordinaria, insistiendo en el carácter subjetivo, discrecional y no periódico que debe de regir toda la productividad.</p> <p>Revisar el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos ya que se encuentra en situación de ultraactividad.</p>		
<p>Control Financiero en la modalidad de AUDITORÍA PÚBLICA a las SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES.</p>	<p>Para aquellas entidades que aún no dispongan de el, se recomienda la aprobación de un sistema de control interno contable y administrativo que detalle el flujo de los procedimientos y procesos a seguir por parte de la entidad.</p> <p>Se recomienda la redacción para su posterior cumplimiento de unas instrucciones internas de contratación, redactadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Se recomienda la adopción de medidas tendentes a reducir el PMP (Periodo Medio de Pago), en aquellas entidades que lo superen.</p> <p>Se recuerda la importancia de ajustarse a la normativa de</p>	<p>Responsables de las sociedades mercantiles empresariales.</p>	<p>Desde la fecha de notificación del informe de auditoría, para ser adoptada en el transcurso del ejercicio 2024.</p>



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2023. - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023**

Documento
INT18I017U

Expediente
AYT/4564/2023

Código de Verificación:



0R6E1K2L3S0U0E6810RE

	referencia y Convenios aplicables, especialmente en materia de retribuciones.		
--	---	--	--

4. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:

En fecha de 22 de mayo de 2023, se emite Plan de Acción elaborado por parte de la Alcaldesa de correspondiente a las actuaciones analizadas en el ejercicio anterior (Documento AUPAC INT17I01E2)

Las principales medidas tratadas en relación al Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2022, por el que se revisaron las actuaciones del ejercicio 2021 (en la caso de Subvenciones Simplificadas de Cooperación Internacional relativas al año 2020), son las siguientes:

- Impulso de la planificación de la contratación, promoviendo la contratación a través de licitación y tratando de reducir en la medida de lo posible los contratos menores.
- Recordar la impotancia de la subsanación en aquellos casos en los que se produzca algún tipo de infracción
- Recordar la importancia de acudir a la incoación de procedimientos de sanción en caso de falta de justificación.
- Aumentar los medios personales y materiales
- Disminuir aquellas subvenciones que se aparten del procedimiento ordinario (concurencia competitiva)
- Proceder a la cobertura definitiva de las plazas vacantes

Lo que se informa a los efectos oportunos.